

CIRCULAR N° 20 /12

La Directora General de Gestión del Talento Humano saluda cordialmente a los/as Señores/as Viceministros/as, Secretario General, Directores/as Generales, Directores/as, y Funcionarios permanentes, comisionados, trasladados y contratados, a fin de brindar indicaciones de carácter administrativo referente a comisionamientos y/o traslados de la Administración Central.

Se informa que de acuerdo a la Resolución 1391/2006 en sus artículos 35, 37 y 38 y la Circular N°. 2/2012 de ésta Dirección General ya no se recepcionará ninguna solicitud de comisionamientos y/o traslados por el presente año lectivo.

Se exhorta a los los/as Señores/as Viceministros/as, Secretario General, Directores/as Generales, Directores/as, y Funcionarios permanentes, comisionados o trasladados y contratados, ajustarse a las directivas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.

Asunción, 02 de octubre de 2012




Rosa Melgarejo de Benítez

Directora General de Gestión del Talento Humano